



SECRETARIA GENERAL
– OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO-
CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno o
quien haga sus veces:

GUILLERMO GONZALEZ LATORRE

Período evaluado: 1 de
Enero - 30 de Abril 2016

Fecha de elaboración:
30 de Abril de 2016

INTRODUCCIÓN

La Secretaría General del Concejo Municipal de Soacha, con funciones de Jefe de la Oficina de Control Interno, cumpliendo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 del 2011: “Estatuto Anticorrupción”¹, de conformidad con las evidencias e información reunidos a través del cumplimiento de la práctica de evaluación y seguimiento realizada entre el 1 de Enero al 30 de Abril de 2016, el Jefe de la Oficina de Control Interno del Concejo Municipal de Soacha, informa sobre la existencia y estado actual de cada uno de los Módulos y Eje Transversal que conforman el sistema del control interno de la Corporación, en los siguientes términos:

Nota: El contenido de este documento describe los principales logros y avances de la evolución del Sistema de Control Interno del Concejo de Soacha, teniendo como base el informe cuatrimestral anterior y los resultados de la autoevaluación del sistema de control interno reportados al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Modulo de Control de Planeación y Gestión

Avances

- ✚ En relación con el plan de acción, se viene dando cumplimiento a los objetivos y metas propuestos para cada una de las estrategias establecidas, cumpliendo con el cronograma asignado para la ejecución de cada una de las actividades establecidas en dicho Plan.
- ✚ A través de la Resolución No. 378, Noviembre 27 de 2015 se adoptó el Programa de Gestión Documental para el Concejo Municipal de Soacha.
- ✚ Se realizó el inventario documental relacionando los acervos documentales que se encuentran en el archivo central de la corporación Concejal Municipal de Soacha.
- ✚ El Concejo Municipal de Soacha ejecuta las actividades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos, cumpliendo con las funciones constitucionales asignadas en el Marco Legal.
- ✚ La Corporación Concejo Municipal de Soacha viene realizando seguimiento a la efectividad de los controles establecidos en la Matriz de Riesgos Institucional verificando la efectividad de los mismos, con el fin de mitigar los riesgos.

¹En el cual se da instrucción a los Jefes de la Oficina de Control Interno, o quienes hagan sus veces, de preparar y publicar en la página web de la entidad respectiva un informe pormenorizado del “Estado del Control Interno” de la entidad.

- ✚ Se viene trabajando por parte de los servidores públicos que laboran en el Concejo en la supresión de formatos que no son funcionales para la entidad al igual que se viene implementado nuevos formatos de control para la ejecución adecuada de los procedimientos y procesos institucionales, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Calidad Institucional.
- ✚ Se realizaron reuniones de trabajo con funcionarios y contratistas de la Corporación Concejo Municipal con el fin de efectuar seguimiento al proceso de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.
- ✚ Elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.
- ✚ Rediseño de la página web institucional <http://concejodesoacha.gov.co>, con el fin de cumplir con lo establecido en la Estrategia de Gobierno en Línea.
- ✚ Seguimiento a la publicación de la información institucional en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución 3564 de 2015 emanada por MINTIC.

Dificultades

- ✚ Se observa que algunos de los controles establecidos para el manejo de los riesgos identificados en los procesos, no siempre se aplican de forma adecuada.

Modulo de Evaluación y Seguimiento

Avances

- ✚ La Corporación Concejo Municipal de Soacha, elaboró el Programa de Auditorías, con el fin de realizar evaluaciones de gestión a los procesos institucionales.
- ✚ El Concejo Municipal viene reportando el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno ante el DAFP, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 153 de 2007.
- ✚ Mediante el rol de asesoría y acompañamiento la Secretaria General con funciones de Jefe de Control Interno y el Asesor Externo de Control Interno realizo reuniones con funcionarios de la Contraloría Municipal de Soacha, con el fin de aclarar inquietudes relacionadas con el reportes de información a través de la plataforma del SIA OBSERVA y SIA.
- ✚ En cuanto al rol evaluador y de seguimiento a la Gestión Institucional la Secretaria General con funciones de Jefe de Control Interno y el Asesor Externo de Control Interno, viene realizando auditorías a los procesos de PQRSD y Prensa y Comunicación en cumplimiento al Programa de Auditorías aprobadas por el Comité Coordinador de Control Interno.
- ✚ La entidad viene realizando evaluación y seguimiento al sistema de control interno, a través de la elaboración del informe pormenorizado de control interno, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la ley 1474 de 2011.

Dificultades

- ✚ Durante el periodo no se presentaron dificultades para la realización de los eventos y acciones programadas.

Eje Transversal de Información y Comunicación

Avances

- ✚ Adopción del Registro de Activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada y Esquema de Publicación de Información, como Instrumentos de Gestión de Información Pública en la Corporación Concejo Municipal de Soacha, por medio de la Resolución No. 105 de Abril 04 de 2016.
- ✚ En la actualidad la Corporación Concejo Municipal de Soacha realizó la actualización del Reglamento Interno del Sistema de Gestión Documental.
- ✚ La Entidad viene cumpliendo con lo establecido en la Directiva Presidencial 04 de 2012, mediante la adopción de la Política de Cero Papel, a través de la RESOLUCION N° 284 (11 de julio de 2014) POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA, OBJETIVOS, LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 04 DE 2012 – “ESTRATEGIA CERO PAPEL” EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA”
- ✚ Se efectúa la publicación trimestral a través de la página web Institucional de Boletines Prensa, en donde se informa a la ciudadanía lo relacionado a los periodos de sesiones ordinarias y extraordinarias, dando conocer los controles políticos y el estudio de los proyectos de acuerdo, por parte de la Corporación.
- ✚ Reporte de información del licenciamiento de los equipos de cómputo y servidores, de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No.02 de 2002.
- ✚ Rediseño de la página web institucional <http://concejodesoacha.gov.co>, con el fin de cumplir con lo establecido en la Estrategia de Gobierno en Línea.

Dificultades

- ✚ No se cuenta con un link de chat en línea para que los ciudadanos interactúen en tiempo real efectuando consultas de información y/o servicios que preste la Corporación Concejo Municipal de Soacha.
- ✚ La falta de un aplicativo para el manejo de correspondencia que arroje alertas relacionadas con los tiempos de respuesta, con el fin de dar respuesta oportuna a los peticionarios y así poder evitar posibles sanciones disciplinarias a la entidad.

Estado general del Sistema de Control Interno

- ✚ El Modelo del Sistema de Control Interno se encuentra en proceso de fortalecimiento y actualización a través de la implementación de instrumentos de control efectivos en los procesos y procedimientos institucionales, formulación de políticas de comunicación y la aplicación de los controles establecidos en la matriz de riesgos, garantizando el funcionamiento adecuado y permanencia del MECI.

Recomendaciones

- ✚ Continuar actualizando y fortaleciendo el Modelo Estándar de Control Interno institucional, con la finalidad de que sirva como una herramienta gerencial para el control a la gestión pública, fundamentada en la cultura del control, y la responsabilidad y compromiso de la Alta Dirección.

ORIGINAL FIRMADO
GULLERMO GONZALEZ LATORRE
Secretario General
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

ELABORO: ING. NELSON EDUARDO RIVERA BERMUDEZ

REVISO: DR. GUILLERMO GONZALEZ LATORRE